

39419312

COD POSTAL 460004

ORDEN SERV 622245

**POSTAL**  
LOGOTIPO Y MENSAJERIA

POSTAL EXPRESS SS LTDA NIT 830.098.513-9

www.postalexpress.com.co

Lic. Min. Com. 001661

Lic. Min. Trans. 000147

servicioalcliente@postalexpress.com.co



39419312

1000

ZONA

COD POSTAL 660004

ORDEN SERV 622245

FECHA DEL ENVIO:

21/06/2022

ORIGEN:

PEREIRA

DESTINO:

PEREIRA

No RADICADO:

12621

TIPO ENTREGA:

Postal Masivo

REMITENTE

CLIENTE:

EMPRESA DE ENEGIA DE PEREIRA S.A ESP

DIRECCION:

CR 10 No 17 - 35 PS 2

DEVOLUCION:

DIR INCOMPLETA

DIR ERRADA

DESCONOCIDO

NO RESIDE

NO RECLAMADO

INMUEBLE

EDIFICIO

CASA

CONJUNTO

NEGOCIO

PISOS

1

2

3

4

COLOR

BLANCA

CAFE

VERDE

LADRILLO

OTRO

PUERTA

MADERA

METAL

VIDRIO

OTRO

DESTINATARIO

NOMBRE:

SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

DIRECCION:

MZ 2 CS 36 CR 36 A 89 18 PUERTA DE ALCALA REAL

EMPRESA:

ANEXOS:

SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO

PRODUCTO:

SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO

INTENTO DE ENTREGA:

1

2

3

ENTREGA

D

M

A

FECHA DE ENTREGA:

No Documento:

RECIBI A SATISFACCION:

FECHA DEVOLUCION

23 06 22

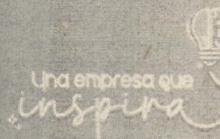
REMITENTE  
EMPRESA DE ENEGIA DE PEREIRA S.A ESP

DESTINATARIO

SUSCRIPTOR Y/O USUARIO  
MZ 2 CS 36 CR 36 A 89 18 PUERTA DE ALCALA  
REAL  
PEREIRAPOSTAL EXPRESS SS SAS  
Lic. Min. Com. 001661  
Lic. Min. Transp. 000147  
NIT 830.098.513-9  
info@postalexpress.com.co

39419312

Pereira, 16 de Junio de 2022



**Señor**

Suscriptor y/o Usuario  
Dirección: MZ 2 CS 36 CRA 36 A 89 18 PUERTA DE ALCALA REAL  
Teléfono: 3450328  
CICLO: 9 / RUTA: 1010224092

Pereira - Risaralda

**Radicado:** 12621  
**Matricula:** 2055711

**Asunto:** Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y traslado de material probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizó revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 2055711, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Cláusula Décima Primera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo
2. La revisión técnica fue atendida por ANDICA P, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Cláusula Décima del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes se le entregó copia del Acta de Revisión y/o Instalación No. 068475 del 07 de Mayo de 2022, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia (n) la (s) siguiente (s) irregularidad (es), entendida (s) esta (s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta (n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
  - Medidor bloqueado. Pulsa pero no registra
4. Así las cosas, en virtud a la irregularidad detectada en el equipo de medida No. 8606796-ELS-1, el mismo fue retirado, embalado y enviado al laboratorio de calibración y ensayo de CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCION TECNICA para su respectiva evaluación.
5. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al SUSCRIPTOR y/o USUARIO, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de Descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
  - Acta de Revisión y/o Instalación No. 068475 del 07 de Mayo de 2022.

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: "**Medidor bloqueado. Pulsa pero no registra**" en consecuencia, se procedió al retiro y embale del equipo de medida con el fin de ser enviado al laboratorio acreditado de acuerdo con lo preceptuado en la Parte tercera de la Cláusula Vigésimo Primera contractual.

Aunado a lo anterior, el censo de carga relacionado al momento de la visita denota habitación en el predio.



Finalmente, se indica que el procedimiento realizado fue avalado por el técnico y la persona que atendió la visita, dejando suscrito en el documento en mención: "Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada."

(1 folio)

- Informe de Inspección Técnica No. 0465350 del 07 de Junio de 2022, emitido por el laboratorio de calibración y ensayo de CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCION TECNICA

A través de este informe, se logra demostrar el funcionamiento interno del equipo de medida, el cual es dictaminado por el laboratorio mencionado anteriormente.

La evaluación de la condición metrológica del medidor se realiza basados en la norma técnica colombiana NTC 4856 que consiste en las siguientes pruebas:

- Exactitud: Se emplea el método de comparación directa de energía entregada por el EPM (Equipo Patrón de Medida) al medidor bajo prueba.
- Arranque: Donde se comprueba que el medidor debe de arrancar y continuar registrando con corrientes pequeñas
- Funcionamiento sin carga: Evaluación del medidor para verificar que no registre cuando no hay corriente aplicada
- Verificación de la constante: Evalúa que el medidor registre la energía dosificada correctamente

Si alguna de las pruebas mencionadas no cumple con los requisitos establecidos por la Norma Técnica Colombiana, se obtiene un resultado No Conforme.

No. SERIE: 8606796

MARCA: SCORPION

MODELO: SC-MR

CLASE: 1

TIPO:

1F2H

#### Prueba de Marcha Sin Carga

Tension Aplicada (V)	Tiempo de Prueba (min)	Resultado de la Prueba
120,00	30,00	Conforme

#### Prueba de Arranque

Corriente Arranque (mA)	Tension Aplicada (V)	Tiempo Prueba (min)	Resultado
20,0	120	8	Conforme

#### RESULTADOS EN ACTIVA

##### Pruebas de Exactitud

Fase.	U(V)	I(A)	COS	Error (%)	U exp(%)	Error Maximo (%)	Resultado
R	120,00	0.25	1,00	-0,09	0,08	2,00	Conforme
R	120,00	5	1,00	-0,24	0,08	1,25	Conforme
R	120,00	5	0,50	-0,27	0,16	1,50	Conforme
R	120,00	100	1,00	-0,46	0,08	1,25	Conforme

##### Prueba de Verificación de la Constante. Método de Dosificación.

Corriente(A)	Lectura Inicial	Lectura Final	Energia Suministrada	Error (%)	Error en punto de Prueba	Resultado
100,00	5973,70	5973,70	2,00	-100,00	-0,46	No Conforme

##### Observaciones

Marcha Sin Carga	Conforme	Durante todos los ensayos de rutina, el registrador del medidor no opero.
Arranque	Conforme	
Exactitud	Conforme	
Verificación de la constante	No Conforme	

En este caso el medidor resultó No conforme en la prueba de verificación de la constante; donde el medidor una vez recibe una cantidad de energía equivalente a (2 kWh) como se puede observar en el protocolo de pruebas metrológicas del informe de inspección, la lectura reportada por el equipo de medida (Lectura inicial: 5973,70), no varió a pesar de haber inyectado la energía mencionada (Lectura final: 5973,70); lo que en consecuencia, llevó a determinar el equipo como: NO CONFORME con un porcentaje de error en la medida del -100 %.

Durante todos los ensayos de rutina el registrador del medidor no opero.

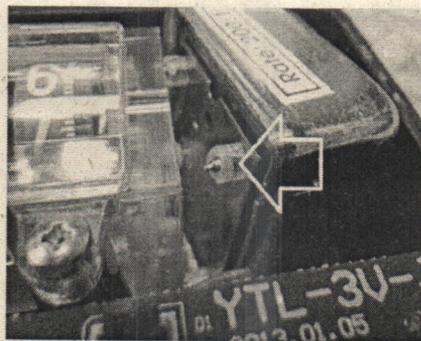
Igualmente, se realiza una inspección visual donde se revisan cada una de las partes del medidor que se encuentra en prueba y sus elementos de acuerdo con los procedimientos internos del Organismo de Inspección garantizando que los elementos revisados corresponden a los enunciados en la norma NTC 4856 de 2018. Obteniendo los siguientes resultados de inspección visual:

- o Registrador fuera de posición (Motor paso a paso suelto al interior del medidor)
- o Registrador roto (Elementos de sujeción del protector metálico del motor paso a paso )

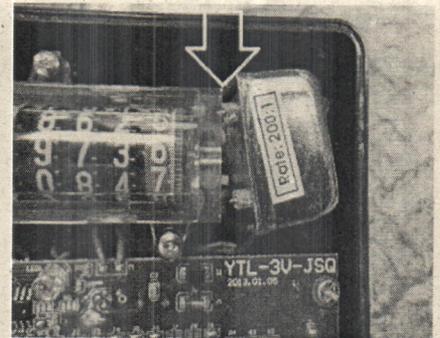
**REGISTRO GRÁFICO MEDIDOR NO: 8606796**



Placa de características



REGISTRADOR ROTO (Elementos de sujeción del protector metálico del motor paso a paso )



REGISTRADOR FUERA DE POSICIÓN (Motor paso a paso suelto al interior del medidor)

**Registro fotográfico 1.** Tomado por el laboratorio CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCION TECNICA en el momento de la inspección visual del medidor No 8606796 el cual dejan plasmado en el informe de inspección técnica No. 0465350 del 07 de Junio de 2022

Dicho informe en la conclusión de la inspección expresa: *Analizando los resultados de las inspecciones se dictamina el medidor como **NO CONFORME***

(4 folios)

- Análisis de Consumos de la matrícula No. 2055711.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros desde el mes de agosto de 2021 a enero de 2022, se tiene un promedio mensual de consumo de 100 kWh, presentándose a partir de febrero una disminución significativa 57 kWh, indicando que se originó la anomalía desde este periodo y hasta los meses de marzo y abril donde no se presentó ningún registro 0 kWh. Asimismo, se evidencia el aumento inmediato en el consumo después de la corrección 93 kWh.

(1 folio)

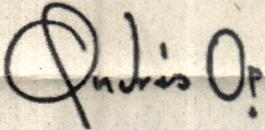
6. De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.

7. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar, es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la prestación del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 2055711 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



**ANDRÉS OROZCO PATIÑO**  
Líder PARE (e)

ccairasco

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17-55      Línea de atención daños y reparaciones: 115      PBX: 3151515

 [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)      @ contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



ACTA DE REVISIÓN Y/O INSTALACIÓN

Nº C068475

PROVEEDOR Espcc

GENERACIÓN	DD / MM / AA
EJECUCIÓN	4/5/12
INGRESO SIC	9/5/12

Proceso N° 7342690 Campaña PDE

CIUDAD	<u>Pereira</u>	BARRIO	<u>Puerta de Alcazar</u>	DIRECCION	<u>Mt 2 Casa 36</u>
--------	----------------	--------	--------------------------	-----------	---------------------

CLIENTE	<u>Pno Wajona Andia</u>	TIPO O/S	<u>CB</u>	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	<u>CLAVE</u>	SOLUC	COMERCIAL	TÉCNICA	MATRICULA	<u>2055711</u>	TIPO DE SUSCRIPTOR / USUARIO	RESIDENCIAL	ESTRATO	COM	IND	OFIC	PROV	MAORO
Circuito	<u>7W</u>	Transformador	<u>716</u>	Nodo	<u>Recomoda</u>	Actividad	<u>Comercial</u>	Uso	Carga instalada	<u>135</u>	kVA	Carga instalable	<u>-</u>	kVA				

A los 4 días del mes de mayo de 2012, siendo las 1:30 PM se hacen presentes en el inmueble de Pno Wajona Andia, los representantes de EEP S.A ESP Andia pno y Andia pno con C.C. 1004-11865-1052559119 y en presencia del Señor(a) Andia pno en calidad de propietario con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con matrícula N° 2055711. Habiéndose identificado los empleados/contratistas, informan al usuario de su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona para que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurrir un plazo máximo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El suscriptor / usuario hace uso de su derecho (X) (SI), asistido por técnico y/o testigo (X). Transcurridos 15 minutos, se procede a hacer la revisión, la cual es terminada a la(s) 2:00 con los siguientes resultados:

DATOS PARA LA CREACION DE CUENTA NUEVA O ACTUALIZACION DE LA EXISTENTE				
Dirección Real	Solicitud N°	Mat. Vecina	Tiempo uso	
Solicitante	Cédula - NIT	N° Telefónico	ANEXO N°	RESULTADO
N° de visitas	Sector: Normal <input checked="" type="checkbox"/> Subnormal <input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo <input type="checkbox"/> Invasión <input type="checkbox"/> Zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>			<u>2</u>

DATOS DE LA ACOMETIDA Y TIPO DE MEDICION ENCONTRADOS												
Aéreo	Empotrada <input checked="" type="checkbox"/> Calibre <u>10</u>	Tipo de acometida	<u>A</u>	Ducto a la vista	<u>N</u>	Protección Graf	Medición	Dirección	<u>A</u>	TIERRA	Medidor Exterior	<input checked="" type="checkbox"/>
Subterráneo	Gratificada <input checked="" type="checkbox"/> Conocéntrico <input checked="" type="checkbox"/>	Longitud de acometida	<u>10</u>	m	Altura medidor	<u>1.8</u>	m	<u>150</u>	A	Semi directa <input type="checkbox"/> Indirecta <input type="checkbox"/>	<u>A</u>	Aplomado <input checked="" type="checkbox"/>

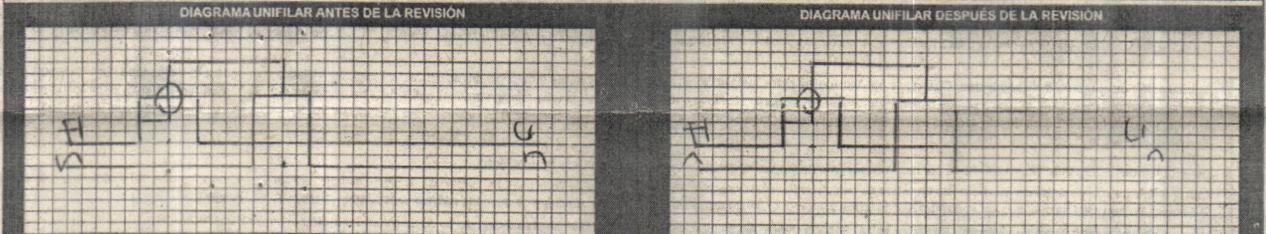
DATOS DE MEDIDOR (ES)																
MEDIDOR	NUMERO	MARCA	TIPO	LECTURA	DIGITOS E/D	Kil (rev/KWh)	Kil (Wh/rev)	TIPO REGISTRO	CLASE	I Nominal (A)	V Nominal (V)	No. DE FASES	AÑO FABRICA	ELECTRO- NUDO	CAJA CUMPLE	ENVIO A LAB.
ACTIVA	<u>3626196</u>	<u>Scompr</u>	<u>com</u>	<u>59711</u>	<u>6-1</u>	<u>3000</u>		<u>DISPL</u>	<u>1</u>	<u>5100</u>	<u>120</u>	<u>1 2 3</u>	<u>2015</u>	<u>A</u>	<u>A</u>	<u>A</u>
REACTIVA								<u>CICLO DISPL</u>				<u>1 2 3</u>		<u>A</u>	<u>A</u>	<u>A</u>
ACTIVA	<u>1953663</u>	<u>Hking</u>	<u>DWS</u>	<u>245</u>	<u>5-1</u>	<u>3000</u>		<u>DISPL</u>	<u>1</u>	<u>5100</u>	<u>120</u>	<u>1 2 3</u>	<u>2011</u>	<u>A</u>	<u>A</u>	<u>A</u>
REACTIVA								<u>CICLO DISPL</u>				<u>1 2 3</u>		<u>A</u>	<u>A</u>	<u>A</u>

RELACION DE SELLOS					
ENCONTRADOS		INSTALADOS			
UBIC.	TIPO	NUMERO	Conforme	TIPO	NUMERO
				COLOR	
TAPA PRINCIPAL	<u>RTE</u>	<u>610495</u>	<u>V</u>		
	<u>RTE</u>	<u>610494</u>	<u>V</u>		
BOMBA	<u>RTE</u>	<u>510493</u>	<u>V</u>	<u>RTE</u>	<u>842010</u>
CAJA	<u>RTE</u>	<u>510494</u>	<u>V</u>	<u>RTE</u>	<u>842011</u>
EMB	RT	N° <u>15614</u>		STK	N° <u>601340</u>

PRUEBAS REALIZADAS A MEDIDOR ENCONTRADO															
Φ	VOLT.	CORR.	T.(SEG)	GIROS	K EXPR.	E. (%)	Descripción	Cant.	Medida	Cant.	No medida	Sum.	Calif.	Fuerza	
B							Incandescente								
S							Fluorescente	<u>1002</u>				<u>02</u>			
T							Nevora	<u>1003</u>							
S							Televisor	<u>3045</u>				<u>045</u>		<u>0.3</u>	
T							Plancha								
S							lavadora	<u>104</u>						<u>0.4</u>	
T															
INTEGRAL <input checked="" type="checkbox"/> CIRC NORMAL <input checked="" type="checkbox"/> CONEXIONES <input checked="" type="checkbox"/>							CÓDIGO DE IRREGULARIDADES (Ver descripción al (espaldar))								
<u>4D</u>															
TOTAL							<u>135</u>	<u>KW</u>	<u>135</u>	<u>KW</u>	<u>07</u>	<u>KW</u>	<u>07</u>		

NOTA: En caso de detectarse irregularidad(es), esta acta se constituye en prueba de ella (s), por lo cual procede como tal ante el suscriptor o usuario del servicio de energía eléctrica.

SOLICITUD DE ADECUACION INSTALACIONES															
Anomalia	Irregularidad	Fotos	Viricos	Con base en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, se permite informar que usted dispone a partir de la fecha, de un periodo de facturación (28-32 días), para instalar, cambiar o adecuar las anomalías aquí indicadas, cumpliendo con el RETIE y las NORMAS TECNICAS exigidas por la EMPRESA. Pasado este periodo y de no tomar las medidas necesarias para instalar, cambiar o adecuar las anomalías, las instalaciones provisionales(es) ejecutadas por el contratista, pasarán a ser definitiva(s) y serán facturadas con cargo a su cuenta, SO PENA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Respecto a la solicitud de cambio de medidor por razones de precisión (Artículo 144 Ley 142/94) y/o normalización, se le informa al suscriptor y/o usuario que esta adecuación la puede realizar de manera particular, caso en el cual la Empresa efectuará a costo del SUSCRIPTOR y/o USUARIO, revisión y sellado en todos los casos, e instalación del equipo de medida cuando proceda.						CABLE	<input type="checkbox"/>	MEDIDOR	<input type="checkbox"/>	EXTERIORIZACION MEDIDA	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TUBERIA	<input type="checkbox"/>	PROTECCION GRAL	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>						
				CAJA	<input type="checkbox"/>	PUESTA A TIERRA	<input type="checkbox"/>								



OBSERVACIONES: se hizo para solicitud del usuario para cambio de su medidor, IP#3626196 al cual se le (valor prueba) es indicado que el medidor pulso pno no tiene conexión a la línea de voltaje, al laboratorio se le indica nuevo medidor IP#1953663. Se le indica por la EEP en calidad de propietario a la obra de instalación, al laboratorio se le indica que el medidor instalado a la obra es un equipo nuevo #3626196 dando cumplimiento de ello y se le indica que el medidor instalado a la obra es un equipo disponible de EEP con un medidor con un medidor en la placa V #1014. Censo dado por usuario, se revisó el uso normal y estado de la obra.

ADECUACIONES: La EMPRESA, con base en lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en su Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, se permite informar que usted dispone a partir de la fecha, de un periodo de facturación (28-32 días), para instalar, cambiar o adecuar las anomalías aquí indicadas, cumpliendo con el RETIE y las NORMAS TECNICAS exigidas por la EMPRESA. Pasado este periodo y de no tomar las medidas necesarias para instalar, cambiar o adecuar las anomalías, las instalaciones provisionales(es) ejecutadas por el contratista, pasarán a ser definitiva(s) y serán facturadas con cargo a su cuenta, SO PENA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Respecto a la solicitud de cambio de medidor por razones de precisión (Artículo 144 Ley 142/94) y/o normalización, se le informa al suscriptor y/o usuario que esta adecuación la puede realizar de manera particular, caso en el cual la Empresa efectuará a costo del SUSCRIPTOR y/o USUARIO, revisión y sellado en todos los casos, e instalación del equipo de medida cuando proceda.

Nota 2: La EEP S.A. ESP, deja constancia que se ha permitido al cliente y en ejercicio al derecho de contradicción, realizar y anotar las observaciones y/o consideraciones que estime procedente.

Autoriza a ENERGÍA DE PEREIRA para realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos aquí consignados tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, tendientes a la prestación efectiva del servicio público domiciliario de energía eléctrica y actividades complementarias, así como para la facturación y comercialización de los demás productos que ENERGÍA DE PEREIRA ofrece a sus usuarios, lo anterior conforme con la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en la página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) y aviso de privacidad que dispone el responsable del tratamiento y los derechos como titular acorde con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013.

Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada.  
 (El que mediante cualquier mecanismo de control o aparatos conladores, se apropié de energía eléctrica, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y en multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DEFRAUDACION DE FLUIDOS Artículo 256 del Código Penal.)

Suscritor/Usuario	Calidad: <u>Propietario</u>	Empleado/Contratista responsable de la revisión	Testigo
Nombre: <u>Andia pno</u>	Nombre: <u>Andia pno</u>	Nombre: <u>Andia pno</u>	Nombre: <u>Andia pno</u>

## FUNDAMENTOS DE LEY

El presente trámite de revisión técnica y/o instalación encuentra fundamento en las disposiciones establecidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994, el artículo 26 de la resolución 108 de 1997 emitida por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), Código contencioso administrativo, Norma Icontec 2050, Norma de diseño y construcción para redes y subestaciones dentro del sistema eléctrico de la EEP SA ESP., Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y demás normas concordantes.

## ASPECTOS GENERALES

Para el desarrollo del formulario se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Diligenciar con letra impresa, legible y tinta negra; b) No se aceptan enmendaduras; c) Cualquiera que sea el motivo de la revisión, es OBLIGATORIO diligenciar completamente el ACTA (NO DEJAR ESPACIOS VACÍOS); d) En caso de ANULAR el Acta única de Revisión o su Anexo colocar el motivo, Matrícula, Estrato y Consecutivo.

## DESARROLLO DEL ACTA DE REVISIÓN

\*Conexión Nueva: Instalación Eléctrica construida según normas técnicas con el fin de obtener el servicio de energía y que se legaliza dentro de los plazos establecidos en la ley 142/94.

\*Cambio / Reforma: Hace referencia a los clientes que tienen matrícula y pretenden hacer modificaciones en la acometida eléctrica.

\*Actividad Comercial: En caso de no ser residencial, se debe especificar la actividad para la cual se utiliza el servicio, por ejemplo, Peluquería, Fábrica confecciones, etc. Con el correspondiente código CIU (Código Industrial Internacional Uniforme).

\*Datos para la creación de cuenta nueva o actualización de la existente: Se debe anexar al acta las fotocopias de la documentación necesaria para el inicio del trámite, diligencia que se da por terminada después de la correspondiente evaluación y aprobación, mediante verificación en el sistema de la EEP S.A. E.S.P.

## RESULTADO

1. Normal, 2. Cambio de medidor, 3. Instalación, 4. Retiro de medidor, 5. Corrección, 6. Legalización, 7. Incorporación, 8. Incorporación con medidor, 9. Incorporación con medidor EEP S.A. ESP., 10. Actualización, 11. Antitécnica, 12. Acta complementaria, 13. Suspensión del servicio, 14. Sin servicio, 15. Demolido, 16. Abandonado, 17. Doble facturación, 18. Visita fallida, 19. Medidor trocado, 20. Cambio de medidor MS, 21. Cambio con medidor desaparecido, 22. Cambio con medidor retirado, 23. Cambio de acometida, 24. Cambio de medidor y acometida, 25. Corrección por sellos, 26. Inspección, 27. Cambio por equipo de mayor precisión y/o A/R, 28. Predio desocupado, 29. Predio con servicio suspendido, 30. Cambio de medidor por solicitud de usuario, 31. Notificación para cambio de medidor, 32. Solicitud de normalización, 33. Solicitud aforo, 34. Reubicación de medidor de Medida Especial, 35. Instalación completa MS Tipo Exterior, 36. Instalación completa MS Tipo Interior, 37. Inst. o cambio bloque de prueba; 38. Inst. o cambio de cableado de señales; 39. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida semidirecta, 40. Acepta normalización, 41. Inst. sistema de Puesta a Tierra (Una Varilla y kit), 42. Inst. o cambio de caja de policarbonato para alojar TC en bajantes de transformador, 43. Inst. de modem, 44. Inst. de caja de tres compartimientos Medida Especial, 45. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 13.2 kV, 46. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta interior 33 kV, 47. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 13.2 kV, 48. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 33 kV, 49. Instalación o cambio de hasta 3 TP en medida indirecta interior, 50. Cambio de medidor y acometida Medida Especial, 51. Inst. o cambio de hasta 3 TP en medida indirecta exterior, 52. Inst. de crucetas.

## RELACION DE SELLOS

Corresponde al inventario completo con ubicación, tipo, color, número y estado de los sellos de seguridad encontrados o instalados en el equipo de medida del predio. Para llenar la casilla de TIPO COLOR se utilizará, estrictamente, la siguiente nomenclatura: TIPO Pb (plomo); CP, CD (Adhesivos control de pérdidas, destacados); STK (Sticker adhesivo); LT (latón); PL (plásticos); RT (Rotativos); OT (Otros). COLOR B (blanco); A (amarillo); Z (azul); G (gris); N (negro); R (Rojo); V (Verde); O (Naranja); P (violeta, púrpura); DT (Otro). Por ejemplo sello Plástico Rojo (PLR).

## CENSO DE CARGA

En la casilla para el censo de carga se debe consignar la cantidad de aparatos eléctricos con su correspondiente potencia nominal en Kilovatios, de acuerdo a listado oficial de cargas, discriminando si se encuentran como carga no medida o carga registrada por el medidor (Medida). Además se debe discriminar las cargas instaladas de acuerdo a su uso así: Alumbrado y Gral, Calefacción y Fuerza.

## PRUEBAS A MEDIDOR ENCONTRADO

Se determina instalando una carga constante de prueba en bornes de medidor y tomando lecturas de voltaje, corriente, número de vueltas y tiempo; para con ellos calcular una K experimental, la cual debe ser comparada con la K de fabricación del medidor, que aparece en placa del aparato de medida. Si existe un error superior al 5%, se considera que el medidor no pasa la prueba.

Para verificar que el equipo de medida esté integrando correctamente, se compara el 10% de la K con el desplazamiento del decimal en un tiempo determinado y con la resistencia de prueba o una carga constante.

## CODIGOS DE IRREGULARIDADES

- Cambio de uso (Tarifa inadecuada al tipo de servicio autorizado)**, se consideran las siguientes situaciones: a) Cuando se da un uso diferente al pactado inicialmente en la matrícula; b) Cuando le proporciona servicio a un predio, suspendido, diferente al matriculado; c) Uso mixto, donde el uso comercial o industrial primará sobre el residencial si cumple con por lo menos una de las siguientes condiciones: El área comercial o industrial es mayor o igual al 50% del área total, la carga comercial o industrial instalada es mayor o igual a 3 KW, no Existe puerta interna que comunique la vivienda con el negocio.
- Reconexión no autorizada**: Cuando el usuario ha sido suspendido o cortado por La Empresa y al mismo, o por intermedio de un tercero, se reconecta sin haber pagado o cumplido con los requerimientos solicitados por La Empresa.
- Conexiones eléctricas alteradas o intervenidas (invertidas)**: Cuando el usuario ha modificado las conexiones en la bornera del medidor (puede implicar violación de sellos de bornera, bloque de pruebas o transformadores de medición), se tipifican así: a) Medidor con puente externo entre bornes de entrada y salida de la misma fase; b) Fase invertida en medidor; c) Invertido Neutro y Fase; d) Invertidas línea(s) de alimentación y de carga e) Neutro manipulado; f) Líneas de entrada y de carga en un mismo borne del medidor; g) Puentes abiertos o aislados en TP; h) Secuencia invertida; i) TO con señal aislada (cortada); j) TP con señal aislada o invertida; k) Señal de corriente de uno o varios TCs puenteados; l) TC con conexión invertida; m) Cables de corriente chuzados o pelados; n) No hay secuencia correcta y/o correspondencia de fases en señales de tensión y de corriente; ñ) Uso de los TCs y/o TP de medida para otro tipo de instrumentación; o) Señal de tensión desconectada;
- Equipo de Medida adulterado**: Cuando el usuario ha violado los sellos principales del medidor y ha entrado a intervenir su funcionamiento alterando cualquiera de sus partes mecánicas, eléctricas o electrónicas, se tipifican así: a) Medidor desconectado; b) Medidor sin tapa principal; c) Bobina o elemento aislado; d) Medidor bloqueado (Pulsa o gira pero no registra); e) Medidor con el disco frenado; f) Medidor con el numerador suelto; g) Medidor con tapa principal perforada; h) Medidor con elemento extraño internamente; i) Integrador de medidor cambiado; j) Puente interno en la bobina de corriente; k) Aguja del medidor corrida; l) Disco del medidor doblado o corrido; m) Programación de medidor electrónico adulterada; n) Medidor sin puentes de tensión o con puente de tensión roto; ñ) Integrador manipulado; o) Display apagado; p) Led no destella; q) Disco gira al revés.
- Servicio directo (Cliente sin registrar consumo por medidor)**: Cuando el cliente tiene el servicio matriculado en la EEP S.A. E.S.P., pero no presenta medidor instalado en el predio, se tipifican así: a) Sin medidor; b) Sin equipo de medida.
- Acometida fraudulenta (El medidor registra parcialmente)**: Cuando existe carga o derivación conectada a la red o a la acometida antes de ser registrada por el medidor; se tipifican así: a) Acometida subterránea intervenida (derivación); b) Derivación en acometida por tubo; c) Derivación de plomo; d) Derivación Aérea; e) Derivación en tablero de medidores; f) Servicio a 120V, con línea directa para 220V; g) Servicio trifásico trifilar, con línea directa para trifásico; h) Líneas directas desde la red (especificar N° fases y si hay neutro); i) Módem, planta celular, u otro elemento conectado al bloque de prueba.
- Adulteración de elementos de seguridad**: Cuando se han violado los sellos instalados, se tipifican así: a) Sellos tapa principal repisados, con pegante, viciados o soldados; b) Sellos tapa bornera repisados, con pegante, viciados o soldados; c) Sellos bloque terminal repisados, con pegante, viciados o soldados; d) Sellos tapa principal roto; e) Sellos tapa bornera roto; f) Sello bloque terminal roto; g) Sello TC adulterado; h) Sello TP adulterado; i) Sello de reloj tarifario adulterado; j) Sin sellos en tapa principal; k) Sin sellos en tapa bornera; l) Sin sellos en bloque terminal; m) Sin sellos en TC; n) Sin sellos en TP; ñ) Caja o armario de medidor sin sellos.
- Devolución de lecturas**: a) Cuando el cliente por manipulación interna y/o de conexiones devuelve los registros del medidor.
- Carga diferente a la contratada**: La diferencia en el tipo de carga puede llevar al cambio de los elementos de la medida. Se tipifica así: a) Existe aumento de carga y no hay contador; b) Existe aumento de carga y el equipo de medición ha quedado saturado y no registra correctamente; c) Existe disminución de carga y el equipo ha quedado sobredimensionado y no registra correctamente.
- Usuario sin legalizar (Usuario no cliente)**: Se tipifica así: a) Servicio Directo sin facturación; b) Servicio provisional excedido del plazo de conexión; c) Servicio medido sin facturación.
- Alteración de la posición del medidor**: Se tipifica así: a) Medidor suelto (peligro de caerse); b) Medidor trasladado o instalado por particulares; c) Alteración de la posición del medidor (desplomado).
- Daño o retiro de los equipos de medida**: El usuario ha retirado o modificado el equipo de medida sin la debida autorización, se tipifican así: a) Daño en el medidor; b) Daño en TC; c) Daño en TP; d) Daño en bloque de prueba; e) TCs y/o TP no corresponden al factor de cobre; f) Daño en el cableado de señales; g) Daño en la línea telefónica; h) Daño en el módem; i) Cambio del medidor o equipo de medida sin previa autorización de la EEP SA ESP.
- Equipo de medición no adecuado / no cumple norma técnica**: El equipo de medición no corresponde a las características técnicas de la carga, se tipifica así: a) Medidor neutro directo en red trifásica; b) Medidor electromecánico polifásico con entradas sin tensión; c) Requiere medición de energía reactiva; d) Requiere equipo de mayor precisión; e) Medidor de 3 elementos conectado con 2 ó 2.5 elementos; f) Equipo de medición doble tarifa; g) TCs subdimensionados; h) TCs Sobredimensionados;
- Equipo de medida en mal estado**: El equipo de medida ha sufrido deterioros por terceros, uso o agentes ambientales, se tipifican así: a) Medidor quemado, empujado, oxidado, con agua; b) Medidor sobrecargado; c) Medidor registra sin carga; d) Bornera del medidor quemada; e) TP quemado; f) Acometida de la red al medidor en mal estado; g) Caja del medidor en mal estado; h) TC quemado; i) Medidor con carcasa principal rota; j) Medidor golpeado; k) Reloj dañado; l) TC rata mal; m) TP rata mal; n) Cable de señal en mal estado; ñ) Bloque de pruebas en mal estado.
- Número del medidor no registrado en operación**: a) Equipo de medida encontrado en terreno y que no se encuentra registrado en el Sistema Comercial de la EEP S.A. E.S.P.
- Equipo presenta error en la medida**: De acuerdo a las pruebas realizadas el medidor presenta error alto y requiere de chequeo en laboratorio.
- Otras observaciones**: Se tipifican así: a) Medidor de difícil acceso; b) Servicio de otro medidor con tarifa diferente (doble medidor); c) Predio desocupado; d) Servicio deshabilitado (por temporada permanente cerrado); e) Demolido; f) Dirección errada; g) No existe la ruta; h) No se ubica predio; i) Provisional de energía sin medidor; j) Doble facturación; k) Lectura facturada diferente a la encontrada.

## ADECUACIONES

Las adecuaciones se deben realizar cumpliendo con las normas existentes. Usted podrá autorizar a la empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. o contratar un electricista particular con matrícula profesional e inscripción ante La Empresa, vigentes. Para lo cual cuenta con un periodo de facturación (28-32 días) a partir de la fecha para cumplir con los requerimientos que se solicitan.

**NOTA:** Cuando los sellos, el medidor y/o el equipo de medida sean retirados, el proceso administrativo que se inicia con la respectiva acta de revisión y/o instalación está ajustado al contrato de condiciones uniformes y quedan condicionados al dictamen del laboratorio de metrología y al material probatorio que se aporte.

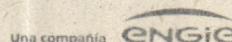
**SEÑOR USUARIO/SUSCRIPTOR:** Sus descargos hágalos por escrito en original y una copia y radíquelos personalmente en las casillas de atención al cliente de la Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., ubicadas en el segundo piso del edificio Torre Central en la Carrera 10 N° 17-35 Pereira (Risaralda), y anexe fotocopias del último recibo de pago de energía, acta de revisión y/o instalación y registre un número telefónico donde se le pueda contactar.

**PARA AMPLIAR INFORMACION O VERIFICAR IDENTIFICACION DE LOS FUNCIONARIOS REVISORES O LOS CONTRATISTAS FAVOR COMUNICARSE CON LA LINEA 115 DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP**

**POR NINGUN MOTIVO ENTREGUE DINERO AL FUNCIONARIO.**

CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.  
ORGANISMO DE INSPECCIÓN TÉCNICA

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nro 0465350



ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-103

1. DATOS GENERALES

Fecha de Emisión: 07/06/2022

SOLICITANTE EEP. S.A ESP /Dpto SIN AREA

DIRECCION: CARRERA 10 #17 - 35 .

No. SERVICIO 2055711

FECHA DE INSPECCIÓN 07/06/2022 19:01:16

LUGAR DE INSPECCIÓN: BOGOTÁ

SOLICITUD DE SERVICIO 8727

2. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Serie	Marca	Modelo	Puente	Tipo	Principio
8606796	SCORPION	SC-MR	No Aplica	1F2H	ESTATICO

Tensión (V)	Corriente (A)	Año Fabricación	Resolución	Constante	Clase
120	5(100)	2.015	0.01	3200	1

LEC_DIU_kWh	LEC_DIU_kVARh	LEC_NOC_kWh	LEC_NOC_kVARh
5973,70			

3. CONCLUSIÓN DE LA INSPECCIÓN

Analizando los resultados de las inspección se dictamina el medidor como **NO CONFORME**

APROBADO POR:

Oscar Arboleda  
Coordinador Organismo  
de Inspección Técnica

Firma Cliente Presente  
Nombre  
ID:

Firma Representante Solicitante  
Nombre  
ID:

Este Informe expresa fielmente el resultado de la inspección realizada. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, excepto cuando previamente se haya obtenido permiso por escrito del Organismo de Inspección que lo emite. Los resultados expresados en el presente informe se refieren al momento y condiciones en las que se realizó la inspección. El Organismo de Inspección que lo emite no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información registrada en este informe. Los sellos de seguridad y el medidor de energía se inspeccionaron de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos OIT-GU-04 Guía para la Inspección de sellos de seguridad y OIT-PR-03 Procedimiento para la inspección de medidores de energía eléctrica y en lo establecido en la NTC 4856 última versión.

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nro 0465350

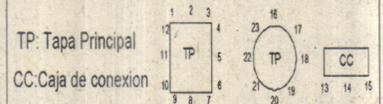
No. de SERIE	8606796	MARCA	SCORPION	TIPO	1F2H
--------------	---------	-------	----------	------	------

#### 4. CADENA DE CUSTODIA

##### 4.1 Verificación del Embalaje

Tipo	Identificación	Resultado	Observaciones
ETIQUETA	15614	CONFORME	
Caja	NA	CONFORME	

CONVENCIONES UBICACIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD:



**Observaciones:**

Medidor sin tapa en el bloque de terminales.

Realizado por: GM0020888392

Fecha: 31/05/2022

Hora: 13:26:01

Camara: 07

##### 4.2 Inspección de Sellos de Seguridad

Posición	Tipo	Color	Serie	Resultado	Cód.	Observaciones
09	TAMBOR	AZUL	620494	NO CONFORME	SDT	MATERIAL DEL SELLO DE SEGURIDAD DETERIORADO
07	TAMBOR	AZUL	620495	NO CONFORME	SDT	MATERIAL DEL SELLO DE SEGURIDAD DETERIORADO
Tapa base	ETIQUETA	BLANCO	412138	NO CONFORME	SDT	MATERIAL DEL SELLO DE SEGURIDAD DETERIORADO

**Observaciones:**

Realizado por: GM79968559

Fecha: 07/06/2022

Hora: 10:24:15

Camara: 02

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nro 0465350

ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-103

No. de SERIE	8606796	MARCA	SCORPION	TIPO	1F2H
--------------	---------	-------	----------	------	------

### 5. INSPECCIÓN VISUAL DEL MEDIDOR

Durante la inspección visual se revisaron cada una de las partes del medidor y sus elementos de acuerdo con los procedimientos internos del Organismo de Inspección garantizando que los elementos revisados corresponden a los enunciados en la NTC 4856 de 2018. Los elementos no conformes que se encontraron son:

Código Observaciones	Descripción Causales
OOTOT	otros OTRO (Medidor sin tapa del bloque de terminales )
OTPEE	TAPA PRINCIPAL CON ELEMENTO EXTRAÑO (Presenta mugre externamente)
RGRT	REGISTRADOR ROTO (Elementos de sujeción del protector metálico del motor paso a paso )
RGFP	REGISTRADOR FUERA DE POSICIÓN (Motor paso a paso suelto al interior del medidor)

#### Observaciones:

Etiqueta de Inspección 20220607465350

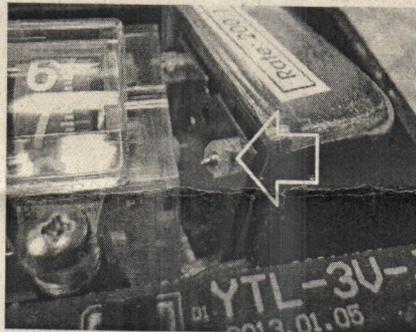
Medidor sellado por construcción, se destapa para realizar inspección visual interna

Realizado por: GM79968559 Fecha: 07/06/2022 Hora: 10:24:15 Camara: 02 Resultado: NO CONFORME

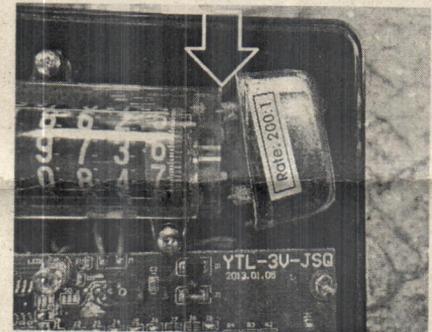
#### REGISTRO GRÁFICO MEDIDOR NO: 8606796



Placa de características



REGISTRADOR ROTO (Elementos de sujeción del protector metálico del motor paso a paso )



REGISTRADOR FUERA DE POSICIÓN (Motor paso a paso suelto al interior del medidor)

PROTOCOLO PRUEBAS METROLÓGICAS



SOLICITANTE EEP. S.A ESP /Dpto SINAREA  
 DIRECCION: CARRERA 10 #17 - 35.  
 No. SERVICIO 2055711  
 FECHA DE INSPECCIÓN 07/06/2022 19:01:17  
 No. SERIE: 8606796 MARCA: SCORPION  
 MODELO: SC-MR CLASE: 1 TIPO: 1F2H

**Prueba de Marcha Sin Carga**

Tension Aplicada (V)	Tiempo de Prueba (min)	Resultado de la Prueba
120,00	30,00	Conforme

**Prueba de Arranque**

Corriente Arranque (mA)	Tension Aplicada (V)	Tiempo Prueba (min)	Resultado
20,0	120	8	Conforme

**RESULTADOS EN ACTIVA**

**Pruebas de Exactitud**

Fase.	U(V)	I(A)	COS	Error (%)	U exp(%)	Error Maximo (%)	Resultado
R	120,00	0.25	1,00	-0,09	0,08	2,00	Conforme
R	120,00	5	1,00	-0,24	0,08	1,25	Conforme
R	120,00	5	0,50	-0,27	0,16	1,50	Conforme
R	120,00	100	1,00	-0,46	0,08	1,25	Conforme

**Prueba de Verificación de la Constante. Método de Dosificación.**

Corriente(A)	Lectura Inicial	Lectura Final	Energia Suministrada	Error (%)	Error en punto de Prueba	Resultado
100,00	5973,70	5973,70	2,00	-100,00	-0,46	No Conforme

**Observaciones**

Marcha Sin Carga	Conforme	Durante todos los ensayos de rutina, el registrador del medidor no opero.
Arranque	Conforme	
Exactitud	Conforme	
Verificacion de la constante	No Conforme	

GM458443

Fecha 06/06/2022

Hora: 15:54:08

El EPM utilizado en la inspección metrológica del medidor fue el ZERA ED7102 de serie 233681, trazado con el patrón de referencia EMH PRS 200.3 No 17404, mediante certificado de calibración CAM-E-1811-000004 Temperatura 23°C a 24°C Humedad 38% a 39%

# EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP



## ANÁLISIS DE CONSUMOS

### DATOS DEL CLIENTE

**Código Cliente:** 2055711 - 7    **Nombre:** PINO VASQUEZ JENNIFER ANDREA

**Dirección:** URB MZ 2 CS 36 CRA 36 A 89 18 ALCALA DEL VALLE - PUERT    **Barrio:** PUERTA DE ALCALA

**Municipio:** 1 PEREIRA    **Urbano**    **Clase Servicio:** 1 Residencial    **Estrato / Nivel:** 3 / 1

**Ciclo:** 9 Guayacanes-Perladelsur-San Marcos    **Ruta Lectura:** 01 01 022 4092    **Fecha Creación:** 06/04/2016

**Tarifa:** 1 GENERICA    **Carga Instalada :** 1.4    **Saldo Actual:** \$ 0

**Grupo CU:** 102 NT.1-R.Aerea-P.Emp-NC.2    **Factor Utilización** 20.00    **Antigüedad:** 0

**Estado Cliente :** Activo / Con suministro    **Saldo Crédito:** \$ 3,310    **Fecha Últ Pago:** 03/06/2022

**Tiene 1 Medidor(es) Instalados**    **Valor Congelado:** \$ 0    **Valor Últ. Pago:** \$ 68,469

**Circuitos:**    **Trafo:** 10172M0000    **Carga Adicional:** 0.0

### DATOS DEL MEDIDOR

**Número:** 19878613    **Marca** HIK    **Tipo:** A1    **Cifras:** 6,0

**Últ. Instalación:** 07/05/2022    **Últ. Revisión:** 08/04/2016    **Últ. Visita** 07/05/2022    **Rel. Corriente:** 5/60

**Estado:** Instalado    **Sellos:** 1890468    842020    **F. Multiplicación:** 1

Fecha Lectura	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Lectura Verificada	Obs. Verifi.	Consumo Cobrado	Consumo Calculado por	Obs. Crit.	Acc. Veri.	Lector	Observación de Lectura
15/05/2022	26.0	26.0				93 Consumo Lectura Tomada	2		507	
07/05/2022	0.0	999933.0	2.0							
14/04/2022	5973.0	5973.0	5971.0			0 Consumo Lectura Tomada			562	
15/03/2022	5973.0	5973.0				0 Consumo Lectura Tomada			380	
13/02/2022	5973.0	5973.0				57 Consumo Lectura Tomada			540	
15/01/2022	5916.0	5916.0				100 Consumo Lectura Tomada			554	
15/12/2021	5816.0	5816.0				90 Consumo Lectura Tomada			540	
14/11/2021	5726.0	*5726.0				100 Consumo Lectura Tomada			552	
15/10/2021	5626.0	5626.0				105 Consumo Lectura Tomada			507	
14/09/2021	5521.0	5521.0				94 Consumo Lectura Tomada			540	
15/08/2021	5427.0	5427.0				110 Consumo Lectura Tomada			365	
15/07/2021	5317.0	5317.0				106 Consumo Lectura Tomada			400	
14/06/2021	5211.0	5211.0				108 Consumo Lectura Tomada			368	
15/05/2021	5103.0	5103.0				137 Consumo Lectura Tomada			368	
14/04/2021	4966.0	4966.0				139 Consumo Lectura Tomada			369	
15/03/2021	4827.0	4827.0				91 Consumo Lectura Tomada			526	
13/02/2021	4736.0	4736.0				48 Consumo Lectura Tomada			527	
15/01/2021	4688.0	4688.0				42 Consumo Lectura Tomada			380	
15/12/2020	4646.0	4646.0				51 Consumo Lectura Tomada			512	
14/11/2020	4595.0	4595.0				42 Consumo Lectura Tomada			529	
15/10/2020	4553.0	4553.0				42 Consumo Lectura Tomada			400	
15/09/2020	4511.0	4511.0				46 Consumo Lectura Tomada			503	
15/08/2020	4465.0	4465.0				44 Consumo Lectura Tomada			352	
15/07/2020	4421.0	4421.0				31 Consumo Lectura Tomada			502	
14/06/2020	4390.0	4390.0				32 Consumo Lectura Tomada			365	
15/05/2020	4358.0	4358.0				43 Consumo Lectura Tomada			365	
14/04/2020	4315.0	4315.0				48 Consumo Lectura Tomada			379	
15/03/2020	4267.0	4267.0				59 Consumo Lectura Tomada			368	

# EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP



## ANÁLISIS DE CONSUMOS

### DATOS DEL CLIENTE

**Código Cliente:** 2055711 - 7    **Nombre:** PINO VASQUEZ JENNIFER ANDREA

**Dirección:** URB MZ 2 CS 36 CRA 36 A 89 18 ALCALA DEL VALLE - PUERT    **Barrio:** PUERTA DE ALCALA

**Municipio:** 1 PEREIRA    **Urbano**    **Clase Servicio:** 1 Residencial    **Estrato / Nivel:** 3 / 1

**Ciclo:** 9 Guayacanes-Perladelsur-San Marcos    **Ruta Lectura:** 01 01 022 4092    **Fecha Creación:** 06/04/2016

**Tarifa:** 1 GENERICA    **Carga Instalada :** 1.4    **Saldo Actual:** \$ 0

**Grupo CU:** 102 NT.1-R.Aerea-P.Emp-NC.2    **Factor Utilización** 20.00    **Antigüedad:** 0

**Estado Cliente :** Activo / Con suministro    **Saldo Crédito:** \$ 3,310    **Fecha Últ Pago:** 03/06/2022

**Tiene 1 Medidor(es) Instalados**    **Valor Congelado:** \$ 0    **Valor Últ. Pago:** \$ 68,469

**Circuitos:**    **Trafo:** 10172M0000    **Carga Adicional:** 0.0

### DATOS DEL MEDIDOR

**Número:** 19878613    **Marca** HIK    **Tipo:** A1    **Cifras:** 6,0

**Últ. Instalación:** 07/05/2022    **Últ. Revisión:** 08/04/2016    **Últ. Visita** 07/05/2022    **Rel. Corriente:** 5/60

**Estado:** Instalado    **Sellos:** 1890468    842020    **F. Multiplicación:** 1

Fecha Lectura	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Lectura Verificada	Obs. Verif.	Consumo Cobrado	Consumo Calculado por	Obs. Crit.	Acc. Veri.	Lector	Observación de Lectura
13/02/2020	4208.0	4208.0			23	Consumo Lectura Tomada			369	
15/01/2020	4185.0	4185.0			11	Consumo Lectura Tomada			385	

### Aforos [Últimos 4 aforos]

Fecha Revisión	Nro. Proceso	Carga (kWh)	Consumo (kWh)	Usuario	Observación
07/05/2022	7342690	1,35	194.40	KRUIZ	Cambio